

Edicto N° 096-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **AERO REPÚBLICA WINGO**, con Aviso de Operación N° 835541-1-1221-2016-526925, expedido a favor de **AERO REPÚBLICA, S.A.**, con RUC N° 835541-1-1221, DV. 74, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, Corregimiento de Veracruz, Aeropuerto de Panamá Pacífico se ha dictado el Auto N° 1316-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **AERO REPÚBLICA WINGO**, con Aviso de Operación N° 835541-1-1221-2016-526925, expedido a favor de **AERO REPÚBLICA, S.A.**, con RUC N° 835541-1-1221, DV. 74, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, Corregimiento de Veracruz, Aeropuerto de Panamá Pacífico, quien adeuda a este Despacho la suma de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B./1,100.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **MIL BALBOAS CON 00/100 (B./1,000.00)**, en concepto de multa impuesta y la suma de **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B./100.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico
AERO REPÚBLICA WINGO / AERO REPÚBLICA, S.A.

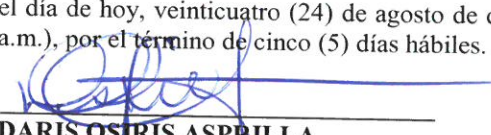
TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(FDO.)

LCDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor
(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
vch

